

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte Oficial

Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Juan de Madariaga y Suárez, Conde de Torre-Vélez.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto concediendo franquicia postal á la correspondencia que expida el Comité organizador del Congreso Nacional de Viticultura, proyectado por la Diputación Provincial y foral de Navarra para Julio de 1912.

Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes último ha sido el de 8,60 por 100.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se ejecuten por el sistema de Administración las obras de los caminos vecinales que se indican.

Administración Central:

ESTADO.—Sección de Política.—Pliego de condiciones para la construcción en Tánger de la calle de la Legación de Inglaterra, trozo comprendido entre la puerta del Zoco Grande y el edificio de la Legación.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Dejando sin efecto el anuncio publicado en la GACETA de 19 de Septiembre del año actual,

relativo á la rehabilitación del resguardo número 39.930, expedido á favor del acreedor José Roura Juncosa.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo que á D. Aurelio López Hidalgo se le considere como opositor á la cátedra de Teneduría de libros de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, y á D. Ricardo Gallardo Calero á la misma cátedra de la de Valladolid.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía general Madrileña de Electricidad y de la Sociedad La Vega Azucarera Granadina.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SE. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Juan de Madariaga y Suárez, Conde de Torre-Vélez, por sus reconocidos y relevantes servicios en pro de la Marina.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Circulará franca por el Correo la correspondencia que el Comité organizador del Congreso Nacional de Viticultura, proyectado por la Diputación Provincial y foral de Navarra para Julio de 1912, expida en las condiciones que determina el artículo 42 del Reglamento de 7 de Junio de 1898 y el Real decreto de 23 de Septiembre de 1908.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 20 de Marzo de 1906, y en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar que el término medio del cambio

de francos en el mes actual ha sido el de 8,60 por 100, que será el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á 10 pesetas y á los adeudos por declaración verbal de viajeros que se liquiden en las Administraciones de Aduanas durante el mes de Diciembre próximo, y que han de percibirse en moneda de plata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1911.

RODRIGANEZ.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Prescribiendo la primera disposición transitoria, párrafo a) de la ley vigente de Caminos vecinales, que los caminos comprendidos en los contratos vigentes celebrados con las Diputaciones provinciales que se especifican en la Real orden de 8 de Marzo último, se terminarán con arreglo á las condiciones estipuladas en dichos contratos, los cuales, según se expresa en los mismos, deben atenderse á la Real orden de 3 de Octubre de 1903, que confirma á su vez la de 5 de Septiembre anterior, que dispone

que el Estado ejecutará las obras por el sistema de Administración,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten por el sistema de Administración las obras de los caminos vecinales pertenecientes á los contratos celebrados con las Diputaciones Provinciales que á continuación se expresan, por el presupuesto respectivo que se indica, con cargo al crédito de un millón y medio de pesetas, asignado para estas obras por Real orden de 28 de Octubre último, incluido en el capítulo 20, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto vigente de este Ministerio, por Ley de 29 de Junio último, quedando autorizada esa Dirección para destinar á las obras de cada camino la cantidad de su presupuesto que considere conveniente:

NOMBRE DEL CAMINO

Provincia de Coruña.

Muros á Louro, 54.061,68 pesetas.

Provincia de Lérida.

De la carretera de Lérida á Tarragona, en Juneda, á la de Mollerusa á Flix, en Castellidans, 35.452,14 pesetas.

Provincia de Oviedo.

Villanueva de Oscos á la Garganta, pesetas 56.622,44.

Santa Marta del Pedrero de Tuña á la carretera de Florida á Cornellana, pesetas 44.910,82.

De la carretera de Campomanes al puerto de la Cubilla á Zurera, 26.705,71.

Provincia de Valladolid.

Fresno el Viejo al Apeadero, 51.056,65 pesetas.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Política.

El Ministro plenipotenciario de España en Tánger ha remitido al Ministerio de Estado el pliego de condiciones para la construcción en Tánger de la calle de la Legación de Inglaterra (trozo comprendido entre la puerta del Zoco Grande y el edificio de la Legación).

A continuación, y para conocimiento de aquellas personas á quienes pudiera interesar, se publica el texto mencionado.

Madrid, 15 de Noviembre de 1911.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

GOBIERNO IMPERIAL DE MARRUECOS

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de subasta pública.

El jueves 29 ZI El Hecha 1.329 (21 de Diciembre de 1911), tendrá lugar en Dar en Niaba, en Tánger, á las diez de la mañana, sesión pública del Comité especial de Obras Públicas para la subasta de la construcción de la calle de la Legación de Inglaterra (parte comprendida entre la puerta del Zoco y el edificio de la Legación).

Se estima el presupuesto en 37.468 francos, $\frac{RO}{5}$ ó PO, y una suma á justificar de 5.232 francos, $\frac{RO}{5}$ ó PO por

vigilancia, obras por administración é imprevistos.

Esta contrata se hará en las condiciones establecidas por el Reglamento sobre adjudicaciones de la Caja especial de Obras Públicas.

Se llama especialmente la atención de los contratistas sobre los artículos 10 y 11 del Reglamento antes citado.

Los certificados de capacidad que se presenten en virtud de estos artículos, sólo serán válidos cuando la naturaleza ó importancia de las obras á que se refieren estén dentro de lo especificado en el último párrafo del artículo 10.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, podrán consultar las piezas del proyecto, así como los Reglamentos sobre adjudicaciones en Dar El Niaba, todos los días, de diez á doce de la mañana, excepto los viernes y días festivos, y en la Oficina del Ingeniero Jefe de Obras

Públicas, en Tánger, todos los días de diez á doce de la mañana, excepto los domingos y días festivos.

La propuesta se ajustará la fórmula impresa que facilitará la Administración.

El concursante indicará en su propuesta la clase de moneda (duro majzani oro, francos ó pesetas oro), en que desea ser pagado en el caso que resulte adjudicatario.

Todas las cartas dirigidas al Comité especial de Obras Públicas, llevarán la siguiente dirección:

Monsieur le President du Comité Spécial des Travaux Publics.—Au Dar El Niaba, á Tánger.

Tánger, 28 Chawal 1.329 (22 de Octubre de 1911).—El Presidente del Comité, A. Zaky.

Vías de acceso á la Aduana de Tánger.—Construcción de la calle de la Legación de Inglaterra (parte comprendida entre la puerta del Zoco Grande y el edificio de la Legación).

CUADRO DE PRECIOS

Observaciones generales.

I. Los jornales que figuran en la primera sección del cuadro y que están designados por letras del alfabeto, no son susceptibles de rebaja en la subasta. Se aplicarán únicamente en las obras por administración que el Servicio hiciere ejecutar á obreros facilitados por el contratista.

II. Los precios de los materiales al pie de la obra y de los trabajos que figuran en la segunda sección designados con números, son los únicos susceptibles de rebaja en la subasta, y los que deben servir de base para la liquidación de cuentas de la contrata.

Comprenden los suministros, mano de obra, gastos fijos y anejos de toda clase, y, en general, todos los gastos necesarios para terminar por completo las obras y presentarlas en perfecto estado de recibo en la época señalada por el Servicio. Por último, comprenden también los beneficios y adelantos de fondos.

III. Los materiales procedentes de la demolición del empedrado y mamposterías, se emplearán con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del pliego de condiciones de la contrata.

Para los efectos del presente cuadro de precios, el quinto de duro Majzani oro ó la peseta española oro equivalen á un franco.

Los pagos se harán en la moneda fijada por el adjudicatario en su propuesta.

Cuadro de precios.

Número de orden.	CLASE DE OBRAS	PRECIO en Frs., $\frac{RO}{5}$ ó PO.	Número de orden.	CLASE DE OBRAS	PRECIO en Frs., $\frac{RO}{5}$ ó PO.
PRIMERA SECCIÓN					
JORNALES					
<p><i>Nota.</i>—Se aumentarán en un 60 por 100 las horas de la noche, es decir, entre ocho de la tarde y cuatro de la mañana, desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre, y entre seis y media de la tarde y seis y media de la mañana desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.</p>					
			a	Peón en la explanación, jornalero, machacador de piedra: La hora, veinticinco céntimos.....	0,25
			b	Peón menor de diecisiete años: La hora, quince céntimos.....	0,15
			c	Albañil, empedrador, encintador: La hora, sesenta céntimos.....	0,60
			d	Asfaltista: La hora, setenta céntimos.....	0,70
			e	Su ayudante: La hora, cuarenta céntimos.....	0,40
			f	Volquete, comprendiéndose conductor y caballo: La hora, sesenta céntimos.....	0,60

Número de orden.	CLASE DE OBRAS	PRECIO en Frs., $\frac{RO}{5}$ ó PO.	Número de orden.	CLASE DE OBRAS	PRECIO en Frs., $\frac{RO}{5}$ ó PO.
SEGUNDA SECCIÓN					
MATERIALES Y OBRAS					
<i>Observación.</i> —En los precios de los materiales está comprendida la merma por su empleo.					
<i>1.º Materiales.</i>					
1	Arena de mar, pura, de grano medio, medida al pie de la obra: El metro cúbico, tres francos.....	3,00	16	Demolición de toda clase de mampostería en cimentación ó elevación, escogidos, transporte y medición, en un radio de 50 metros, de los materiales útiles, transporte de los escombros á los vertederos públicos, y en general todas las sujeciones y mano de obra: El metro cúbico, tres francos cincuenta céntimos.....	3,50
2	Arena muy pura, lavada y cribada con cuidado, medida, procedente del arroyo de los Judíos ó de Wad El Halq: El metro cúbico, seis francos.....	6,00	17	Movimientos de tierras de toda clase ó roca, para la explanación de una plataforma con arreglo á los perfiles longitudinal y transversales, cualesquiera que sean las dificultades que se encuentren, extracción de escombros, carga, paleo, toda clase de transporte á cualquier distancia, descarga, en terraplén ó caballero, remoción de los desmontes, cualquiera que sea su importancia, arreglo y refino de las superficies de la carretera y caballeros, sin ningún sobreprecio: El metro cúbico, un franco cincuenta céntimos.....	1,50
3	Adoquines duros y bien escuadrados, con 0,15 por 0,18 de lado y 0,20 de cola, procedentes de las canteras de Tarifa ó de La Línea (España) ó de las mejores canteras del país: El metro cuadrado, nueve francos.....	9,00	18	Cunetas ó empedrados de toda clase, con adoquines regulares del número 3, comprendiéndose preparación de la caja, empleo del desmonte en terraplén de la acera, transporte del desmonte sobrante á los vertederos públicos, arreglo y apisonado del fondo, suministro de arena y colocación del empedrado sobre una capa de arena número 2, de 0,12 de espesor, rejuntado con arena, apisonado, regado, sustitución de los adoquines rotos, enarandado superior de 0,01 de espesor con arena de mar y conservación hasta su recibo: El metro cuadrado, doce francos.....	12,00
4	Encintado de acera, rectos ó curvos, de 0,15 de ancho en la cabeza y 0,30 de altura, conforme al tipo del proyecto, procedentes de las canteras de Tarifa, de La Línea (España) ó de las mejores del país: El metro lineal, cinco francos.....	5,00	18bis	Empedrado, como en el número anterior, pero de adoquines regulares estriados: El metro cuadrado, trece francos.....	13,00
5	Betún refinado: La tonelada, cuatrocientos francos.....	400,00	19	Empedrado, con los mismos suministros y sujeciones, pero con rejuntado de mortero de cemento en la proporción de 400 kilogramos de cemento portland por metro cúbico de arena del número 2, tamizada: El metro cuadrado, doce francos cincuenta céntimos.....	12,50
6	Asfalto en mastic: La tonelada, ciento veinticinco francos.....	125,00	20	Cunetas de costado, de 0,65 de ancho, de adoquines regulares del número 3, comprendiéndose preparación de la caja, empleo del desmonte en el terraplén de la acera, transporte del desmonte sobrante á los vertederos públicos, arreglo y apisonado del fondo, suministro de la arena y colocación del empedrado sobre una capa de arena de 0,12 de espesor, rejuntado con arena, apisonado, regado, sustitución de los adoquines rotos, enarandado superior de 0,01 de espesor de arena de mar y conservación hasta su recibo: El metro lineal, siete francos ochenta y cinco céntimos.....	7,85
7	Gravilla del río de los Judíos ó de Wad El Halq, ó piedra machacada, dura, de las mejores canteras del país, medida, bien limpia de tierra, anillo 0,03: El metro cúbico, diez francos.....	10,00	21	Encintado de acera, número 4, comprendiéndose preparación de la caja, empleo del desmonte en el terraplén de la acera, transporte de las tierras excedentes al vertedero, arreglo y apisonado del fondo, suministro de arena y colocación del encintado sobre una capa de arena de 0,02 á 0,15 de espesor, rejuntado en una altura de 0,20 con mortero de cemento en la proporción de 600 kilogramos de cemento por metro cúbico de arena del número 2, lavada y cribada: El metro lineal, seis francos cincuenta céntimos.....	6,50
8	Cal hidráulica en polvo: La tonelada, cincuenta y cinco francos.....	55,00	22	Encintado protector del asfalto, con adoquines regulares, número 3, preparación de la caja, arreglo y apisonado del fondo, etcétera, todo como el artículo 17:	
9	Cemento portland en polvo: La tonelada, setenta francos.....	70,00			
10	Piedra machacada, anillo 0,06, bien limpia de tierra, medida en cordón ó caballeros á lo largo de la carretera, procedente de las mejores canteras del país: El metro cúbico, nueve francos cincuenta céntimos.....	9,50			
11	Machaqueo de los cantos procedentes de la demolición de los empedrados actuales, anillo 0,06, medido en los sitios que el Servicio señale, separación de residuos y su transporte á los vertederos públicos: El metro cúbico, un franco cincuenta céntimos.....	1,50			
12	Mampuestos brutos, procedentes de las mejores canteras de Tánger, bien desterronados, sin pelos ni coqueas: El metro cúbico, ocho francos.....	8,00			
13	Hierros forjados para guardacuerpos, bordes ó cantoneras para escalones, suministro y colocación, empotramiento y demás sujeciones: El kilogramo, ochenta y cinco céntimos.....	0,85			
<i>2.º Obras.</i>					
14	Excavación para cimentaciones, carga, transporte de tierras ó escombros á los sitios fijados por el Servicio y á cualquier distancia, nivelación, apisonados de tierras y demás sujeciones: El metro cúbico, un franco veinticinco céntimos.....	1,25			
15	Demolición de empedrados viejos de cantos, transporte, ordenación y escogido de los cantos de buena calidad que hayan de ser empleados de nuevo, transporte de los residuos á los vertederos públicos: El metro cuadrado, veinticinco céntimos.....	0,25			

Número de orden.	CLASE DE OBRAS	PRECIO	Número de orden.	CLASE DE OBRAS	PRECIO
		en Fms., $\frac{RO}{6}$			en Fms., $\frac{RO}{6}$
23	El metro lineal, tres francos..... Empedrado con cantos ó adoquines irregulares procedentes de la demolición de los empedrados actuales, comprendiéndose el escogido y transporte al pie de la obra, preparación de la caja, suministro de arena de mar y colocación del empedrado sobre una capa de arena, apisonado, regado, sustitución de los adoquines rotos, enarenado superior de 0,01 de espesor: El metro cuadrado, dos francos.....	3,00	31	mas, fabricación del mortero, aplicación del enlucido, y en general todos los suministros, mano de obra y sujeciones: El metro cuadrado, un franco setenta y cinco céntimos.....	1,75
24	Acera de tierra afirmada, comprendiéndose preparación de la caja, separación de escombros y transporte al vertedero, apisonado de las tierras, suministro ó inversión de la gravilla con 0,03 de espesor: El metro cuadrado, setenta céntimos....	2,00	32	Enlucido de mortero de cemento del número 9, en la proporción de 600 kilogramos de cemento por metro cúbico de arena de río lavada y tamizada, de 0,02 á 0,03 de espesor, limpias de las juntas, lavado, fabricación del mortero, aplicación del enlucido, abrigo y regado: El metro cuadrado, dos francos cincuenta céntimos.....	2,50
25	Acera de asfalto, con una superficie de 0,06 de espesor de hormigón, compuesto de 0,80 de gravilla ó piedra machacada y de 0,50 de mortero en la proporción de 350 kilogramos de cal hidráulica por metro cúbico de arena y con otra superficie de asfalto de 0,02 de espesor; comprendiéndose también la preparación de la caja y separación de escombros. Los materiales estarán aproximadamente en las siguientes proporciones por metro cuadrado: 28 kilogramos de mastic de asfalto. 2,500 kilogramos de betún mineral. 19 kilogramos de gravilla seca y tamizada.	0,70	32 a	Suministro y colocación de tubos de gres barnizado, de una marca aceptada por la Administración, en zanja de 1,20 de profundidad medida por encima del tubo, en caja de arena de 0,15 de espesor, arreglo del fondo de la zanja, suministro y empleo de la arena, transporte de los materiales al pie de la obra, colocación, adaptación de los tubos, rejuntado con mortero de cemento en la proporción de 400 kilogramos de cemento por metro cúbico de arena: 1.º Tubos rectos ó curvos de 0,15 de diámetro interior: El metro lineal, seis francos cincuenta céntimos.....	6,50
26	El metro cuadrado, siete francos..... Afirmado de macadán, de 0,20 de espesor de piedra machacada al anillo 0,06, explanación de la plataforma, suministro ó inversión de la materia de agregación, suministro y empleo del agua y cilindrado: El cilindro, con todos sus accesorios, así como las cubas de riego, serán suministradas por el Servicio: El metro cuadrado, tres francos cincuenta céntimos.....	7,00	32 b	2.º Tubos rectos ó curvos de 0,20 de diámetro interior: El metro lineal, siete francos setenta y cinco céntimos.....	7,75
27	Afirmado de macadán, de 0,20 de espesor, en las mismas condiciones que en el artículo anterior, pero con piedra dura ó cantos procedentes de las demoliciones de empedrados y mamposterías: El metro cuadrado, dos francos.....	3,50	32 c	3.º Tubos rectos ó curvos de 0,30 de diámetro interior: El metro lineal, doce francos.....	12,00
28	Mampostería de mampuestos brutos del número 12, con mortero de cal hidráulica número 8, en la proporción de 300 kilogramos de cal por metro cúbico de arena del número 2, comprendiéndose acarreo de materiales, fabricación del mortero sobre tabloncillos ó palastro, mano de obra, agua y en general todos los suministros y sujeciones: El metro cúbico, veinticuatro francos..	2,00	32 d	4.º Tubos rectos ó curvos de 0,35 de diámetro interior: El metro lineal, quince francos cincuenta céntimos.....	15,50
29	Hormigón de piedra machacada, compuesto de 0,90 de piedra machacada al anillo de 0,06 y de 0,45 de mortero, en la proporción de 300 kilogramos de cal hidráulica por metro cúbico de arena de río, comprendiéndose fabricación del mortero, del hormigón, apisonado y sujeciones: El metro cúbico, veintidós francos.....	24,00	33	5.º Tubos rectos ó curvos de 0,40 de diámetro interior: El metro lineal, diecisiete francos ochenta céntimos.....	17,50
30	Enlucido de 0,015 á 0,025 de espesor, extendido á la regla y aplicado en tres capas, comprendiéndose bandas y aristas de cemento, con mortero de cal hidráulica en la proporción de 350 kilogramos de cal hidráulica por metro cúbico de arena, comprendiéndose la limpieza de las juntas en 0,03 de profundidad, lavado de las mis-	22,00	34	Registro de alcantarilla conforme al dibujo, mampostería de mampuestos de 0,30 de espesor, mortero de cemento, zampeado de hormigón con mortero de cemento, de excavación de toda clase, enlucido interior con mortero de cemento perfectamente aislado, suministro y colocación de una tapa con su marco de fundición, y en general toda la mano de obra, suministro y sujeciones. Los morteros para hormigón y mampostería tendrán la proporción de 400 kilogramos de cemento por metro cúbico de arena: Cada uno, cualquiera que sea su profundidad, ciento cincuenta y cinco francos.....	155,00
				Boca completa de alcantarilla, conforme á dibujo, de mampostería de mampuestos ordinarios y ladrillos con mortero de cemento, zampeado con hormigón de mortero de cemento, excavación de toda clase, enlucidos interiores con mortero de cemento, cuadro de encima, suministro y colocación de una reja de fundición y su marco, suministro y colocación de un cierre hidráulico de cemento armado ó mármol, comprendiéndose toda la mano de obra, suministros y sujeciones: Cada una, ochenta y cinco francos.....	85,00

Presupuesto.

CLASE DE OBRAS	CANTIDADES	Número del cuadro.	PRECIO	Importes parciales.
1.º Calle de la Legación de Inglaterra:				
Demolición del empedrado de cantos.....	2.380 m ²	15	0,25	595,00
Idem de mampostería.....	10 m ³	16	3,50	35,00
Movimiento de tierras de toda clase.....	1.590 m ³	17	1,50	2.385,00
Encintados de aceras de piedra dura.....	840 m. l.	21	6,50	5.460,00
Cunetas ordinarias, de 0,50 de ancho, de adoquines regulares.....	420 m ²	18	12,00	5.040,00
Aceras de tierra y gravilla apisonadas.....	890 m ²	24	0,70	623,00
Empedrados transversales, de 0,65 de ancho, de adoquines regulares...	170 m. l.	20	7,85	1.334,50
Empedrado de cantos.....	230 m ²	23	2,00	460,00
Macadán cilindrado y todos los suministros.....	1.200 m ²	26	3,50	4.200,00
Macadán cilindrado, piedra machacada perteneciente á la Administración.....	850 m ²	27	2,00	1.700,00
Machaqueo de cantos pertenecientes á la Administración.....	170 m ³	11	1,50	255,00
Hiladas transversales de adoquines regulares estriados.....	25 m ²	18bis	13,00	325,00
Excavaciones para cimentación.....	65 m ³	14	1,25	81,25
Mampostería trabada con mortero de cal hidráulica.....	170 m ³	28	24,00	4.080,00
Hormigón de piedra machacada.....	1 m ³ ,700	29	22,00	37,40
Enlucido de cal hidráulica.....	295 m ²	30	1,75	516,25
Idem de cemento.....	100 m ³	31	2,50	250,00
Hierros forjados.....	780 kilogs.	13	0,85	663,00
Total de la calle de la Legación.....				28.040,40
2.º Prolongación de la calle de la Legación de Inglaterra (entre el edificio de la Legación y la esquina de la calle de los Franciscanos):				
Demolición del empedrado de cantos.....	728 m ²	>	0,25	182,00
Macadán y cilindrado, comprimiéndose todos los suministros.....	509 m ² ,60	>	0,25	1.783,60
Vertientes adoquinadas, de 0,70 de ancho, con cantos pertenecientes á la Administración.....	218 m ² ,40	>	2,00	436,80
Total de la prolongación de la calle de la Legación de Inglaterra.....				2.402,40
Suma á justificar:				
1.º Ensanche del puente de la Legación de Francia.....				900,00
2.º Consolidación y elevación del muro vallado de la Legación de Francia.....				2.000,00
3.º Gastos de vigilancia, diversos é imprevistos.....				1.657,20
Total.....				4.557,20
ALCANTARILLAS				
Tubos de gres barnizado de 0,15 de diámetro interior.....	62 m. l.	32	6,50	403,00
Idem id. de 0,20 idem id.....	141 m. l.	32 a	7,75	1.092,75
Idem id. de 0,30 idem id.....	44 m. l.	32 b	12,00	528,00
Idem id. de 0,35 idem id.....	120 m. l.,50	32 c	15,50	1.867,75
Idem id. de 0,40 idem id.....	17 m. l.,50	32 d	17,60	299,70
Registros.....	9	33	155,00	1.395,00
Bocas de alcantarilla.....	17	34	85,00	1.445,00
Total.....				7.025,20
Suma á justificar por gastos de vigilancia, diversos é imprevistos.....				674,80
Total de alcantarillas.....				7.700,00
RESUMEN				
1.º Calle de la Legación de Inglaterra.....			28.040,40	
2.º Su prolongación.....			2.402,40	
Suma á justificar.....			4.557,20	35.000,00
3.º Alcantarillas.....			7.025,20	
Suma á justificar.....			674,80	7.700,00
TOTAL GENERAL.....				42.700,00

Se estima el presente presupuesto en treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho francos, $\frac{RO}{5}$ ó PO, y una suma á justificar de cinco mil doscientos treinta y dos francos, $\frac{RO}{5}$ ó PO.

Redactado por el Ayudante.

Tánger, 22 de Mayo de 1911.—(Firmado) *Bo* vián.

A.— Condiciones generales y financieras.

ARTÍCULO 1.º

Objeto de la contrata.

La contrata á que se refiere el presen-

te pliego de condiciones comprende, salvo las obras indicadas en el artículo 3.º, todas las necesarias para la construcción de un trozo de calle que, partiendo de la puerta del Soko Grande, conduce al edificio de la Legación de Inglaterra. La longitud de este trozo es de 389,50 metros.

ARTÍCULO 2.º

Importe de la contrata.

El importe de las obras se estima en treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho francos, $\frac{RO}{5}$ ó PO, y una suma á

ustificar de cinco mil doscientos treinta y dos francos, $\frac{RO}{5}$ ó PO, por vigilancia, obras por Administración ó imprevistos.
ARTÍCULO 3.º

Obras exceptuadas.

Se comprenden en la contrata las obras ejecutadas con cargo á suma á justificar.

ARTÍCULO 4.º

Duración de la contrata.—Multas.

La duración de la contrata es de cuatro meses, á contar desde la fecha en que el Servicio notificase al contratista la orden de empezar las obras.

Por cada día de retraso se aplicará al contratista una multa de 20 francos. Si el retraso es mayor de un mes, la Administración podrá rescindir el contrato, aplicando el artículo 24 de las cláusulas y condiciones generales, excepto en caso de fuerza mayor, definido en el artículo 17 de dichas cláusulas y condiciones.

Si el contratista no ha gastado en obras y aprovisionamientos la mitad del importe de la contrata, deducida á la rebaja, en el plazo de dos meses, á contar desde el comienzo de las obras, se le aplicará una retención de 10 francos por cada día de retraso; esta retención se acumulará á la indicada más arriba.

Si durante el plazo de tres meses el importe de dichos gastos no alcanza á la mitad del importe de la contrata, podrá ser ésta rescindida por la Administración, en las mismas condiciones que en el caso anterior.

ARTÍCULO 5.º

Fianza.

La fianza provisional será de 500 francos; la definitiva, de 2.000 francos.

ARTÍCULO 6.º

Límite de la retención de garantía.

La retención de la décima parte especificada en el artículo 32 de las cláusulas y condiciones generales, no pasará de 3.500 francos.

La Administración podrá, si lo juzga conveniente, reembolsar al contratista la mitad de la retención de la garantía, después de la recepción provisional.

ARTÍCULO 7.º

Pago.

Los pagos se verificarán por el Estado de Marruecos, en Tánger.

ARTÍCULO 8.º

Reglamentos aplicables.

El contratista queda sometido:

- 1.º A los Reglamentos sobre adjudicaciones;
- 2.º A las cláusulas y condiciones generales;
- 3.º Al pliego general de condiciones de Obras Públicas, exceptuándose las derogaciones expresas en los dos últimos Reglamentos y en el artículo 15 del presente pliego.

Se considera que el contratista conoce perfectamente estos documentos, que podrá examinar en las oficinas del Servicio, y de los cuales se le enviará un ejemplar en el caso de solicitarlo.

B.—Condiciones técnicas.

ARTÍCULO 9.º

Plano.

El eje de la carretera presentará las alineaciones y curvas de enlace que se indican en el siguiente cuadro:

INDICACIONES DEL PERFIL LONGITUDINAL		ALINEACIONES RECTAS (Longitud.)	CURVAS TANGENTES			
Kilómetros.	Puntos.		LONGITUD	RADIOS	ÁNGULOS (Grados.)	LONGITUD DESDE EL PUNTO DE ENLACE
0 k	0	62,97	»	»	»	»
0	0h,2 y 2m,97	»	24,53	37m,00	49º22'	12,74
0	0h,3	86,52	»	»	»	»
0	1h,6 y 17m,02	»	18,97	24,40	49º50'	9,99
0	1h,7 y 9m,48	24,59	»	»	»	»
0	2h y 17m,57	»	14,86	20,00	47º30'	7,79
0	2h,8 y 17m,43	39,57	»	»	»	»
0	2h,10 y 21m,50	»	4,00	20,00	12º75'	2,00
0	2h,11 y 12m,50	33,60	»	»	»	»
0	3h y 9m,60	»	9,81	75,00	172º30'	4,92
0	3h,13 y 14m,21	24,84	»	»	»	»
0	3h,14 y 11,26	»	9,77	70,00	172º00'	4,89
0	3h,14 y 21m,03	22,11	»	»	»	»
0	3h,16 y 1m,14	»	5,87	18,00	161º30'	2,93
0	3h,16 y 7m,01	7,49	»	»	»	»
<i>Total de longitudes...</i>		301,69	87,81			

Longitud total del trozo, 389,50 metros.

ARTÍCULO 10.

Perfil longitudinal.

El eje de la carretera llevará los rellanos, pendientes y rampas que se indican en el cuadro siguiente:

INDICACIONES DEL PERFIL LONGITUDINAL		RAMPAS		
Kilómetros.	Puntos.	LONGITUD	DIFERENCIA DE NIVEL POR METRO	ELEVACIONES
0	0	62,00	0,075	4,65
0	0h,2 y 2m	67,00	0,088	5,95
0	1h,5	42,50	0,0732	3,11
0	1h,6 y 14m,50	22,00	0,0772	0,39
0	1h,7 y 10m	31,50	0,03333	1,05
0	2h,8	25,50	0,07059	1,80
0	2h,10	110,00	0,12	13,20
0	3h,15	29,00	0,0503	1,46
<i>Totales.....</i>		389,50	»	31,61

Longitud total del lote..... 389,50
Total Col. (3 + 4 + 7.)

Diferencia de elevaciones y descensos..... 31,61
Diferencia. Totales Col. (6 y 9.)

Igual á la diferencia entre la cota reparada (40,65) y la de llegada (72,26).

Nota.—Se entiende por pendientes una inclinación descendente á partir del origen de la carretera, y por rampas una inclinación ascendente marchando en el mismo sentido.

ARTÍCULO 11

Perfiles transversales.

Los perfiles transversales tipos figuran en los dibujos del proyecto. Comprenden: Aceras con cunetas entre los puntos 0, origen del proyecto, y 7 + 10 metros; entre los puntos 3h,13 y 3h,14, y en la calle transversal que sale de la Legación de

Alemania y termina en el callejón del Hotel Maclean.

Aceras con cunetas á la derecha y cunetas al bies á la izquierda entre los puntos 7 + 10m y 3h,13.

Cunetas á la derecha y aceras con cunetas á la izquierda entre el punto 3h,14 y el final del proyecto.

El ancho del aflama lo entre los paseos ó encintados sera:

De 5 metros entre los puntos 0 y 16h + 17m,02.

Variable entre los ídem 1h,6 + 17m,02 y 1h,7 + 10m.

De cuatro metros ídem ídem 1h,7 + 10m y 2h + 17m,53.

Variable ítem ídem 2h + 17m,58 y 2h,10.

De 5 metros ídem ídem 2h,10 y 3h,13.

Variable ídem ídem 3h,13 y el final del proyecto.

El ancho de las aceras estará indicado en cada uno de los puntos del plano.

ARTÍCULO 12.

Clase de afirmado.

El afirmado se hará en las condiciones siguientes, fijadas en el artículo 53 del pliego general:

1.º De macadán sin cimentación entre los puntos 0 y 10, en el camino transver-

sal que une el camino de San Francisco con el Callejón situado en el perfil 3 de la calle proyectada, entre los puntos 10 y 17.

Nota.—Entre los puntos 10 y 17 se colocarán, cada 10 metros, cintas transversales de dos hiladas de adoquines regulares, estratados.

2.º De cantos ó empedrado irregular:

En la entrada del Hotel Villa de France.
En la entrada de la Legación de Inglaterra.

En el paso transversal que ha de construirse á lo largo de la mezquita la M'salla.

ARTÍCULO 13.

Obras accesorias.

EMPLAZAMIENTOS	CLASE DE OBRAS
Entre los puntos 0 ^h ,3 y 1 ^h ,6 + 14 ^m ,5 (á la izquierda).....	Muro de sostenimiento de mampostería con parapeto de mampostería igualmente.
Entre 1 h + 14 m y 2 h + 17 ^m ,58 (á la derecha).....	Ensanche del puente actual, mampostería de mampuestos.
Entre 1 ^h ,7 y 2 ^h ,9 + 10 m (á la izquierda).....	Elevación del muro vallado de la Legación de Francia.
Entre 2 ^h ,12 + 10 m y la Mezquita (á la izquierda).....	Muro de sostenimiento de tierras.
Entre 14 y 15 (á la derecha).....	Idem íd. (Legación de Inglaterra).
Entre 3 y 5 + 8 m (á la derecha).....	Construcción de una acera superior á lo largo de las tiendas.

ARTÍCULO 14.

Clase y procedencia de los materiales.

CLASE DE MATERIALES	PROCEDENCIA
Piedra machacada: Para macadán.....	De las mejores canteras del país.
Entre los puntos 0 y 1 ^h ,6 + 17 m.....	
Arreglo del callejón.....	
Entre los puntos 2 y 3.....	
Idem 1 ^h ,6 + 17 m y 1 ^h ,7 + 10 m.....	
Idem 1 ^h ,7 + 10 m y 2 ^h ,10.....	
La transversal que une el callejón del número 2 y la Legación de Alemania.....	
Para hormigones de la acera superior que ha de construirse en el punto 3.....	
Gravilla para macadán y hormigones.....	
Adoquines regulares.....	
Encintados.....	De Wad El Halq ó del Arroyo de los Judíos. De La Línea, de Tarifa (España) ó de las mejores canteras del país.
Cantos ó adoquines irregulares.....	
Materia de agregación.....	Idem. Del Arroyo de los Judíos ó de las mejores canteras del país.
Entre los puntos señalados para piedra machacada.....	
Escombros para cimentación de afirmados.....	De la playa de Tánger.
Arena para confección de afirmados.....	
Arena para mampostería.....	Del Arroyo de los Judíos ó de Wad El Halq. De los mejores bancos de las canteras de los alrededores de Tánger.
Manpuestos ordinarios y de todas clases.....	
Piedra de sillería tierna.....	Serán, á falta de otras indicaciones en contrario, de las primeras calidades admitidas en los países de origen para los trabajos similares ejecutados por el Estado, ó irán acompañadas de certificados y referencias á satisfacción del Servicio.
Piedra de sillería dura.....	
Losas.....	
Gravilla.....	
Roca.....	
Cal grasa.....	
Cal hidráulica.....	
Cemento portland.....	
Cemento.....	
Yeso del país.....	
Yeso extranjero.....	
Ladrillo del país.....	
Ladrillos extranjeros.....	
Tubos de gres barnizado.....	
Tubos de cemento.....	
Asfalto.....	
Betún.....	
Alquitrán mineral.....	
Madera.....	
Hierros y aceros.....	
Fundición.....	
Agua.....	De los pozos de Tánger.

C.—Condiciones diversas.

ARTÍCULO 15

Derogaciones á las cláusulas y condiciones generales y al pliego general.

Se aplicarán á la presente contrata las derogaciones previstas en el pliego gene-

ral á la aplicación de las cláusulas y condiciones generales.

ARTÍCULO 16

Anulaciones y adiciones.

Quedan anuladas y sin aplicación á la presente contrata:

Parte del artículo 11.

Parte del artículo 12.

Parte del artículo 13.

Nota.—Inmediatamente después de la adjudicación se anotará al pie de cada página todas las anulaciones y adiciones que modifiquen las cláusulas impresas ó

constituyan cláusulas especiales, lo que se rubricará por el Ingeniero Jefe ó su delegado, y por el adjudicatario, en dos ejemplares, de los cuales uno quedará en el Servicio y el otro pasará á poder del adjudicatario con todo el resto del proyecto.

Redactado por el Ayudante principal. Tánger, 22 de Mayo de 1911.—(Firmado) Guyard.

Comprobado por el Jefe de Estudios. Tánger, 26 de Mayo de 1911.—(Firmado) Bonjeán.

Visto y presentado por el Ingeniero Jefe.—Tánger, 29 Mayo 1911.—(Firmado) G. Porche.

Aceptado por el Comité especial de Obras Públicas, en sesión del 2 de Junio de 1911.—El Presidente (firmado), A. Zaky.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 19 premios mayores de los 1.407 que comprende cada una de las tres series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS — Pesetas.	ADMINISTRACIONES		
		1.ª serie.	2.ª serie.	3.ª serie.
21.278	100.000	Alicante.	Barcelona.	Santander.
10.633	60.000	Madrid.	Madrid.	Cartagena.
27.492	20.000	Villagarcía.	Málaga.	Madrid.
28.042	1.500	Estepona.	Estepona.	Estepona.
9.328	1.500	Melilla.	Madrid.	Madrid.
12.158	1.500	Alcantarilla.	León.	Madrid.
24.208	1.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.
9.522	1.500	San Roque.	Madrid.	Barcelona.
2.824	1.500	Pamplona.	Barcelona.	Bilbao.
3.735	1.500	Madrid.	Madrid.	Sevilla.
17.004	1.500	Almería.	Cádiz.	Barcelona.
13.945	1.500	Sevilla.	Granada.	Zaragoza.
21.284	1.500	Barcelona.	St.º Cruz de Tnfe.	Segovia.
23.446	1.500	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
20.552	1.500	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.
19.332	1.500	Castro Urdiales.	Pamplona.	Tarragona.
24.036	1.500	Valencia.	Murcia.	Madrid.
7.592	1.500	Lérida.	Badajoz.	Madrid.
29.632	1.500	Barcelona.	Pamplona.	Línea de la Capión.

Madrid, 30 de Noviembre de 1911

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 26 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Benigna Aguar, Consuelo Salcedo Guillén, Ciriaca López, Angela Saboya Delgado, y Genara Millán, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1911.—Saturdino Santos.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Diciembre de 1911.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á diez pesetas; distribuyéndose 1.106.560 pesetas en 816 premios, de la manera siguiente

PREMIOS	PESETAS
1 de	240.000
1 de	90.000
1 de	50.000
13 de 6.000 ...	78.000
695 de 800	556.000
99 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restan-	

PREMIOS	PESETAS
tes de la centena del premio primero.....	79.200
2 id. de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	6.000
2 idem de 2.500 idem id., para los del premio segundo.	5.000
2 idem, de 1.180 para los del premio tercero.....	2.360
816	1.106.560

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior, al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 16.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local des-

tinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 31 de Mayo de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Junta clasificadora de las obligaciones precedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 21 del actual, ha acordado quede sin efecto el anuncio publicado en la GACETA de 19 de Septiembre último, relativo á la rehabilitación del resguardo número 39.930, expedido á favor del acreedor José Roura Juncosa, que figura con el número 4 de la relación 4.864, importante 371,15 pesetas, quedando, por consiguiente, subsistente la anulación del citado resguardo, y debiendo expedirse otro nuevo por igual cantidad y á nombre del citado acreedor.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º: El Presidente, Zorita.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este Ministerio por D. Aurelio López Hidalgo en súplica de que se le admita como opositor á la Cátedra que V. E. preside; considerando que la documentación á que se refiere el artículo 8.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910 la presentó completa, pero en instancia á otra Cátedra también anunciada, y á pesar de no haber hecho mención el interesado de que los documentos justificativos estaban incluidos en esta última,

Esta Subsecretaría ha resuelto se le considere admitido como opositor á la Cátedra de Teneduría de Santa Cruz de Tenerife, de que fué eliminado, y que se admita también como opositor á la Cátedra vacante de Valladolid á D. Ricardo Gallardo Calero, Profesor auxiliar de la Escuela superior de Comercio de Málaga, que por error de copia no fué incluido.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Subsecretario, Galarza.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de las Escuelas superiores de Comercio de Valladolid y Santa Cruz de Tenerife.